



APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN PUBLICACIÓN LISTADO PRELIMINAR PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 Y LISTADO DEFINITIVO PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS RÍOS (5683-1-COT24), DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 104

VALDIVIA, 02 de Febrero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9.590 (V. y U.), de 2015, y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Resolución Exenta RA N° 272/354/2024, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 26 de enero de 2024, que encomienda funciones directivas, su registro en trámite por Contraloría General de la República. Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación; Compromiso presupuestario del SIGFE; La ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedando sujetos a Toma de Razón y al control de reemplazo cuando corresponda; y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, requiere de la PUBLICACION LISTADO PRELIMINAR PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 Y LISTADO DEFINITIVO PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 (5683-1-COT24), para el buen funcionamiento de este servicio.
- b. La solicitud electrónica para compras y contrataciones autorizada por la Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha 03 de enero de 2024, a través de la cual solicita la adquisición indicada en el considerando segundo precedente, según detalle contenido en la solicitud de SELICO N° 95/2023.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que no se encuentra el producto requerido.
- d. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.
- e. Los requerimientos de cotización a través del Portal Mercado Público ID 5683-1-COT24, publicada entre los días 03 al 04 de enero de 2024, que contiene las condiciones del servicio a contratar.
- f. Que, en virtud de lo anterior se recibieron 5 cotizaciones de los siguientes proveedores: CotizaciónRut ProveedorRazón Social177.133.360-5T & T CONSULTORIA E INVERSIONES LIMITADA276.532.004-6C Y L PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD LIMITADA387.778.800-8SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A476.078.041-3 PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA587.778.800-8SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A
- g. La evaluación de las ofertas realizadas por la encargada de compras y servicios generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 05 de enero de 2024.
- h. Que, el evaluador no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con declaración simple de fecha 05 de enero de 2024.
- i. Que, el proveedor proponente SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, RUT.: 87.778.800-8, se encontraba inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil; no ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar con el estado; no estando afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; y no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, según declaraciones efectuadas en el portal.
- j. La cotización de SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, RUT.: 87.778.800-8, por un monto total de \$ 1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, cumple con las condiciones de los productos y es conveniente a los intereses de esta Secretaría Regional Ministerial.
- k. La Orden de Compra ID 5683-1-AG24, se encuentra aceptada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en el considerando segundo de la presente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la cotización señalada en el considerando j., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.
- II. Autorízase, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación de la PUBLICACION LISTADO PRELIMINAR PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 Y LISTADO DEFINITIVO PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 (5683-1-COT24), requeridos por esta Secretaría Regional Ministerial, al proveedor SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S.A, RUT.: 87.778.800-8.

III. Téngase presente que la orden de compra ID 5683-1-AG24 por un monto total de \$1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, fue enviada al proveedor con fecha 12 de enero de 2024 y aceptada por el proveedor SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, RUT.: 87.778.800-8, con fecha 12 de enero de 2024.

IV. Dispónese el pago al proveedor SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, RUT.: 87.778.800-8, por un monto total \$1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, de la Secretaría Regional Ministerial, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001.

V. Designase al funcionario Marisol Lovera Muñoz como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza.

VI. Designase a la funcionaria Patricia Palacios Reyes como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado como titular para estos efectos.

VII. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		23/1/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
24	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE

E=lgodoyb@minvu.cl, CN=LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE, T=PROFESIONAL GRADO SEIS, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

Portal Mercado Público: www.mercadopublico.cl; Departamento Administración y Finanzas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **104**

Timbre: **rkjf4rjrtg**